

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Ejecutante	ADMINISTRADORA DE FONDE DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
Ejecutado	SEMATCO S A S NIT 900657215-1
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00506 00
Instancia	Primera
Decisión	RETIRO DEMANDA

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la parte ejecutante presentó solicitud de retiro de demandada y en atención a que a la fecha no se ha admitido la misma y por ende, no se ha notificado el ejecutado, el despacho autoriza el retiro de la demanda ejecutiva, ello en consideración a lo estipulado en el art 92 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Así las cosas, se ordena el archivo previo desanotación en el sistema de gestión.

De otro lado, en atención a que la demanda y sus anexos fueron presentados de manera virtual, no se hace necesario la orden de devolución de anexos.

NOTIFIQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c820051f74109506c8bf81b77fd48a121323983d64e085e4815247bd7e2f722**

Documento generado en 17/01/2022 03:54:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>